

El próximo jueves 1 de octubre a las 11:00, en el despacho de dirección, se celebrará el SORTEO PÚBLICO para la designación de los miembros de la junta electoral, encargada de la coordinación de las elecciones para consejos escolares que se celebren durante este primer trimestre.

#### Composición de la junta electoral (Artículo 55 del Decreto 327/2010)

1. Para la organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada instituto una Junta electoral, compuesta por los siguientes miembros:
  - a. El director o directora del instituto, que actuará como presidente.
  - b. Un profesor o profesora, que actuará como secretario y levantará acta de las sesiones.
  - c. Un padre, madre o representante legal del alumnado del instituto.
  - d. Un alumno o alumna.
  - e. Una persona representante del personal de administración y servicios.
2. En las votaciones que se realicen en el seno de la Junta electoral, en caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.
3. Los miembros de la Junta electoral a los que se refiere las letras b), c), d) y e) del apartado 1, así como sus respectivos suplentes, serán designados por sorteo público según lo que determine la Consejería competente en materia de educación.

El Director  
Pedro José Martínez Martín

VERIFICACIÓN	HKBYUskHuGMMdLqcWnvBHTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/1
MARTÍNEZ MARTÍN, PEDRO JOSÉ Coord. 8B, 1H N°.Ref: 0032197			29/09/2020 10:46:36
			